

Antonio GARCÍA-PABLOS DE MOLINA (Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Complutense y Director del Instituto de Criminología de la UCM), *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos*, Tirant lo Blanch, 2005, 669 pp.

La obra del Profesor García-Pablos de Molina, compendio de su *Tratado de Criminología* (3.^a ed., Tirant lo Blanch, 1.382 pp.), contiene una información moderna y exhaustiva, de base empírica e interdisciplinaria, que completa y enriquece el análisis estrictamente normativo del problema criminal propio del enfoque jurídico. Se trata de una investigación metodológicamente rigurosa, clara y pedagógica desde un punto de vista sistemático y expositivo, que cuenta con un ambicioso aparato bibliográfico de más de 2.300 notas a pie de página en torno a las principales investigaciones llevadas a cabo en el ámbito de las diversas especialidades criminológicas (Antropología, Biotipología, Genética, Endocrinología, Bioquímica, Neurofisiología, etc.) sobre el delito en los países de nuestro entorno. No en vano es la Introducción a la Criminología española de mayor difusión dentro y fuera de nuestras fronteras (en Brasil, traducida por el Dr. Luiz Flavio Gomes, han aparecido ya cinco ediciones de la misma, y en diciembre de 2005 se publicó una edición especial en Perú, dirigida a la comunidad andina, a cargo del Li-

enciado Miguel Pérez Arroyo, Director del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas).

La obra comentada se divide en cinco partes. La primera analiza los principales conceptos teóricos, categorías e instrumentos de la moderna Criminología científica, su rol y relaciones con otras disciplinas jurídicas o no jurídicas que se ocupan del problema criminal. El autor, por cierto, confiere especial relevancia a la víctima del delito, subrayando el papel muy activo que ésta desempeña en la génesis y dinámica de aquél; así como en los sutiles procesos psíquicos de deliberación, racionalización y autojustificación que discurren en la mente del infractor. Y también a la muy valiosa información de primera mano sobre el crimen real (no detectado por las estadísticas oficiales) que la víctima puede suministrar a través de las denominadas encuestas de victimización. La segunda parte de la Introducción del Profesor García-Pablos de Molina contempla el proceso histórico de consolidación de la Criminología como ciencia, que cristaliza a comienzos del pasado siglo con la generalización del método empírico por la Scuola Po-

sitiva. La tercera parte expone las diversas teorías y modelos explicativos del comportamiento criminal, de su génesis y etiología, sistematizándolas en función del sesgo prioritariamente biologicista, psicologicista o sociologicista de las mismas, advirtiendo, no obstante, el autor que algunas modernas tendencias renuncian a toda pretensión generalizadora y etiológica (*v. gr.*, teorías dinámicas, teorías del curso de la vida, Criminología del desarrollo, de los factores de riesgo, de las carreras criminales, teorías de la reacción social, etc.); si bien predominan en la actualidad los modelos complejos e integradores por oposición a los simplistas enfoques monocausales de la Criminología clásica. En la cuarta parte de la obra se aborda el problema de la prevención y control de la delincuencia, objetivo social éste de primera magnitud, que hoy supera en interés a otras metas y pretensiones científicas tradicionalmente asignadas a la Criminología, como lo fueron la elaboración de modelos explicativos del crimen o el diseño y evaluación de programas dirigidos a la resocialización del infractor. El Profesor García-Pablos de Molina se muestra partidario de la clasificación etiológica de los programas de prevención (prevención primaria, secundaria y terciaria) y pasa revista a los principales programas aplicados fundamentalmente en los Estados Unidos: programas

de base ecológica, programas de área, programas de lucha contra la pobreza, programas de prevención comunitaria, de prevención victimal, de orientación cognitiva, programas basados en el diseño arquitectónico y urbanístico, etc. El autor, sin embargo, es muy cauteloso en la valoración de los programas de prevención situacional, que, a su juicio, prescinden del indispensable diagnóstico etiológico previo sobre el problema criminal, limitándose a neutralizar las variables temporales y espaciales del delito. Teme puedan producir un mero efecto de desplazamiento de éste hacia zonas y áreas no protegidas, en su caso socialmente regresiva. Y manifiesta igualmente su preocupación por el actual fenómeno privatizador, que pone en manos de particulares y empresas mercantiles la gestión de la seguridad y la prevención del crimen a costa del monopolio estatal y público de tan trascendentales cometidos. Finalmente, la parte quinta analiza los diversos modelos de reacción social al delito (modelo disuasorio, rehabilitador, reparador, integrador, etc.), pronunciándose a favor del que denomina modelo integrador, que trata de conciliar las legítimas expectativas de todos los implicados en el problema criminal: la pretensión punitiva del Estado, la rehabilitación del delincuente, la reparación del daño ocasionado a la víctima, la conciliación de ésta y su infractor

Recensiones

(real o simbólica), la solución constructiva del conflicto que el crimen exterioriza, la pacificación de las relaciones sociales y consiguiente mejora del clima social, etc. En opinión del Profesor García-Pablos de Molina, sin embargo, hoy prima un modelo criminológico y político-criminal de justicia actuarial, gerencial y tecnocrático, antigarantista y de intervención máxima, que compagina estratégicamente un discurso teórico de desmedido rigor simbólico con un gerencialismo administrativos a nivel práctico en el que las cuestiones trascendentales sobre el delito y la pena parecen re-

legadas a la categoría de cuestiones técnicas.

El mérito fundamental de la obra del Profesor García-Pablos de Molina reside probablemente en haber sabido conciliar el rigor científico y metodológico con que analiza los diversos y muy complejos problemas criminológicos (*v. gr.*, las variables de la efectividad del castigo, el rendimiento de las diferentes técnicas de intervención en el infractor, etc.) y la claridad expositiva de una obra pedagógica dirigida a un lector de muy amplio y heterogéneo espectro.

Fernando SANTA CECILIA GARCÍA

M.^a José FALCÓN Y TELLA, *Equidad, Derecho y Justicia*, prólogo de Juan IGARTUA SALAVERRÍA, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2005.

Una lectura triádica revitalizadora del papel de la equidad en Derecho

La pertinencia de la aparición del último trabajo de la Profesora M.^a José Falcón y Tella en el actual panorama filosófico-jurídico español es incontestable. De modo similar a sus trabajos anteriores —siempre caracterizados por un ansia constante de depuración metodológica y bibliográfica—, el presente estudio monográfico se perfila ya como una auténtica *guía de perfeccionamiento* de las dispersas aportaciones

existentes sobre el tema clásico de la *equidad* en Derecho, en un contexto iusfilosófico como el actual cada vez más impregnado por los discursos favorables al relativismo ético.

Además de su trayectoria docente e institucional —en el brillante desempeño de su cargo como Directora del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid—, la Profesora Falcón y Tella se ha conformado en el contexto de la Filosofía del Derecho hispánica como uno de los